

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Intervención de Fondos  
de la Diputación Provincial.—Teléfono 1700  
Imp. de la Diputación Provincial.—Tel. 1916

Viernes 19 de Agosto de 1955

Núm. 183

No se publica los domingos ni días festivos.  
Ejemplar corriente: 1,50 pesetas.  
Idem atrasado: 3,00 pesetas.  
Dichos precios serán incrementados con e  
10 por 100 para amortización de empréstitos

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS

Provincia de León

### PERMISOS DE CONDUCCION

RELACION de los permisos de conducción expedidos por esta Jefatura durante el pasado mes de Julio de 1955.

Número de orden	Clase	NOMBRES	NOMBRES		NACIMIENTO			LUGAR	Provincia
			Del padre	De la madre	Día	MES	Año		
8.588	2. <sup>a</sup>	Carlos Pérez García .....	Ignacio.....	Bernardina.	7	Noviembre..	1909	Armellada.....	León.
8.589	2. <sup>a</sup>	Vicente García Luengo.....	Vicente.....	Lucila.....	6	Agosto.....	1905	Matanza.....	Idem.
8.590	1. <sup>a</sup>	Iuan Frc.° Villaverue del Blanco	Abraham....	Modesta....	24	Mayo.....	1931	Morgovejo.....	Idem.
8.591	1. <sup>a</sup>	Pompello Martínez Asensio....	Nicolás.....	Catalina....	4	Agosto.....	1931	Mati la de Arzón	Zamora.
8.592	2. <sup>a</sup>	Germán Palomo Pérez .....	Germán.....	Amada.....	17	Abril.....	1934	Carrizo.....	León.
8.593	2. <sup>a</sup>	Nicasio González Pellitero....	José.....	Alberta....	11	Octubre....	1911	Pobladura.....	Idem.
8.594	2. <sup>a</sup>	Fernandó Quintana Quintana..	Toribio.....	Victorina...	2	Julio.....	1926	San Juan.....	Puerto Rico.
8.595	2. <sup>a</sup>	Jaime - Luis - Eusebio Barrella Gutiérrez.....	Jaime.....	Luisa.....	12	Agosto.....	1917	Canillas.....	Madrid.
8.596	3. <sup>a</sup>	Fernando García Baizán.....	Agustín.....	Gloria.....	28	Octubre....	1936	Armunia.....	León.
8.597	2. <sup>a</sup>	Lorenzo Pérez García.....	—	Leonor.....	25	Marzo.....	1936	Antoñán del Valle	Idem.
8.598	1. <sup>a</sup>	Angel Marcos Presa.....	Manuel.....	Josefa.....	16	Abril.....	1932	Benavides de O.	Idem.
8.599	2. <sup>a</sup>	Ayetano Casado Alija.....	Llorentino..	Benigna....	23	Septiembre.	1906	Sta. M. <sup>a</sup> de la Isla	Idem.
8.600	1. <sup>a</sup>	Arsenio García Oblanca.....	Eduardo.....	Concepción.	30	Abril.....	1932	Villabalter.....	Idem.
8.601	1. <sup>a</sup>	Francisco Fernández Lombo..	José.....	Amelia.....	25	Marzo.....	1932	Espinosa de la Ribera.	Idem.
8.602	1. <sup>a</sup>	Leopoldo Martín Zayas.....	Leopoldo..	Gabriela....	6	Mayo.....	1931	Requejo Sanabria	Zamora.
8.603	2. <sup>a</sup>	José-Pedro Viñuela Rodríguez.	Juan.....	María.....	24	Febrero....	1924	Villaseca.....	León.
8.604	1. <sup>a</sup>	Buenaventura López Cañón..	Eusebio.....	Julia.....	6	Noviembre..	1931	Vegas del Condado..	Idem.
8.605	1. <sup>a</sup>	Lucinio Alonso Alonso.....	Alejo.....	Dorotea....	12	Febrero....	1931	Lugán.....	Idem.
8.606	1. <sup>a</sup>	Victoriano Ferreras López....	Victoriano..	Balbina....	12	Diciembre..	1922	Villacidago.....	Idem.
8.607	2. <sup>a</sup>	Maximino-Eladio Ponga Marín.	Camilo.....	Teresa.....	20	Junio.....	1918	Argovejo.....	Idem.
8.608	3. <sup>a</sup>	Pablo Fernández Rodríguez..	Rafael.....	Dominica....	17	Febrero....	1937	León.....	Idem.
8.609	3. <sup>a</sup>	Emilio-Faustino Luna Garrido.	Emilio.....	Petronila...	15	Febrero....	1924	Valencia D. Juan	Idem.
8.610	2. <sup>a</sup>	Octaviano-Primitivo Valcueno Oveja	Jesús.....	Lucía.....	6	Enero.....	1934	Vega Monasterio	Idem.
8.611	1. <sup>a</sup>	Angel Parral González.....	Agustín....	Severiana..	11	Mayo.....	1929	Madrid.....	Madrid.
8.612	2. <sup>a</sup>	Vicente-Antonio García Fdez..	Vicente....	M. <sup>a</sup> del Carmen	14	Febrero....	1926	Riaño.....	León.
8.613	2. <sup>a</sup>	José-Nicasio Solís Suárez....	Ramón.....	Honetts....	18	Diciembre..	1908	Gijón.....	Oviedo.
8.614	1. <sup>a</sup>	Maximino González González..	Domingo..	Asunción...	5	Marzo.....	1932	Candanedo de Fenar..	León.
8.615	2. <sup>a</sup>	Baudilio Merino Merino.....	Aquilino..	M. <sup>a</sup> Asunción..	7	Mayo.....	1925	Fáfilas.....	Idem.
8.616	1. <sup>a</sup>	Enrique Tomás Méndez Ferreras	—	Vicenta.....	31	Diciembre..	1930	La Coruña.....	La Coruña.
8.617	2. <sup>a</sup>	Florentino-Rogelio Lorenzana Valcarce	José.....	Milagros....	19	Septiembre.	1932	Canales.....	León.
8.618	2. <sup>a</sup>	José Muñoz Tabares.....	Vicencio..	Josefa.....	27	Diciembre..	1935	Astorga.....	Idem.
8.619	1. <sup>a</sup>	Laureano González Sancho....	Juan.....	Josefa.....	1	Julio.....	1920	Villaquilambre..	Idem.
8.620	2. <sup>a</sup>	Heraclio Vicente Fernández..	Raimundo..	Honorina....	31	Marzo.....	1933	Fuente de los Otoros.	Idem.
8.621	2. <sup>a</sup>	Felipe González Valderrey....	Benito.....	Angela.....	28	Diciembre..	1929	Villalís.....	Idem.
8.622	2. <sup>a</sup>	Bernardino Escanciano Prieto.	Manuel....	Antonia....	29	Abril.....	1902	Morgovejo.....	Idem.
8.623	2. <sup>a</sup>	Máximo López Fernández....	Máximo....	Visitación..	10	Febrero....	1934	León.....	Idem.
8.624	2. <sup>a</sup>	José-Luis Rodríguez González	Félix.....	Purificación	15	Septiembre.	1926	Toral de los Vados..	Idem.
8.625	2. <sup>a</sup>	Jacinto Luis Lobato.....	Eulogio....	Severina....	21	Abril.....	1925	León.....	Idem.
8.626	1. <sup>a</sup>	Horacio Carbajo Refoyo.....	Horacio....	María.....	23	Junio.....	1931	Destriana.....	Idem.
8.627	2. <sup>a</sup>	Constantino Fidalgo Calzadilla	Constantino.	M. <sup>a</sup> de las Nieves	8	Junio.....	1931	Armunia.....	Idem.
8.628	2. <sup>a</sup>	Eduardo Fidalgo Calzadilla...	Constantino.	M. <sup>a</sup> de las Nieves	8	Marzo.....	1934	Armunia.....	Idem.
8.629	2. <sup>a</sup>	Ricardo San José Pardo.....	Francisco..	Catalina....	6	Febrero....	1929	León.....	Idem.

## Diputación Provincial de León

### Rectificación de un anuncio

En el BOLETIN OFICIAL de la Provincia núm. 179, del día 13 de los corrientes, y en el anuncio relativo a la subasta de las obras de terminación del Canal de la Ribera Alta del Porma «Canal Arriola», el segundo párrafo dice:

«El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de un millón cuatrocientas setenta y siete mil setecientas noventa y cinco pesetas con dos céntimos», y debe decir:

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de UN MILLON CUATROCIENTAS SESENTA Y SIETE MIL SETECIENTAS NOVENTA Y CINCO PESETAS CON SETENTA Y DOS CENTIMOS.

León, 18 de Agosto de 1955.—El Presidente.

## Distrito Forestal de León

### ANUNCIO

Presentada ante esta Jefatura solicited suscrita por el Alcalde pedáneo de la Entidad Local menor del pueblo de Vejo, del Ayuntamiento de Vega de Liébana, de la provincia de Santander, solicitando el reconocimiento por la administración de derechos de mancomunidad de pastos en el monte número 428 del Catálogo de los de Utilidad Pública de esta provincia denominado «La Hoz», de la pertenencia del pueblo de Llánaves, del Ayuntamiento de Boca de Huérgano, de esta provincia de León, se hace saber que en las oficinas de este Distrito Forestal se procederá a la instrucción del oportuno expediente de información, procediéndose a la práctica del mismo a partir del día en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y durante el plazo de treinta días naturales, a fin de que los que se crean interesados en el mismo puedan deponer y presentar en este Distrito Forestal cuantas pruebas documentales o testificales estimen necesarias y pertinentes en relación con el derecho que se solicita.

Lo que se hace público para general conocimiento

León, 13 de Agosto de 1955.—El Ingeniero Jefe, Antonio Fornes Botey.

3314

## Administración municipal

### Ayuntamiento de Benavides de Orbigo

Al día siguiente hábil después de veinte de aparecido el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se celebrará en el salón de sesiones de este Ayuntamiento, la su-

basta pública por pujas a la llana, de la venta de seis solares al sitio del Prado Palacio, cuya enajenación fué aprobada por el Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación.

Benavides, 13 de Agosto de 1955.—El Alcalde, M. Gordón.  
3293 Núm 935.—38,50 ptas.

### Ayuntamiento de Bercianos del Páramo

Debidamente autorizado por la Junta Calificadora de destinos civiles y lo dispuesto en el Reglamento de Funcionarios de Administración Local, este Ayuntamiento convoca a oposición la plaza de Alguacil, para su provisión en propiedad con arreglo a las siguientes

#### B A S E S

En el plazo de un mes, a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, presentarán instancias, debidamente reintegradas, en la Secretaría de este Ayuntamiento durante las horas de oficina con los documentos que se indican y por disposición del artículo 19 del Reglamento de Funcionarios para acreditar las circunstancias a que los mismos se refiere.

a) Partida de nacimiento acreditando ser español, mayor de 21 años de edad y menor de 45, que estará legalizada cuando el solicitante hubiere nacido fuera de la jurisdicción de la Audiencia Territorial de Valladolid. Serán computables los servicios prestados a este Ayuntamiento para compensar el exceso del límite máximo de edad para el solicitante que exceda de ella.

b) Declaración jurada de no hallarse incurso en ninguna de las incapacidades e incompatibilidades señaladas en el artículo 36 del citado Reglamento.

c) Certificación de conducta expedida por la Alcaldía de su residencia.

d) Certificación de carecer de antecedentes penales, expedida por el Registro Central de Penados y Rebellados.

e) Certificación de no padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio del cargo, expedida por el Médico Titular de este Ayuntamiento.

El Tribunal que ha de actuar en este Concurso será nombrado por la Corporación municipal conforme a lo que determina el artículo 260 del Reglamento de Funcionarios citado y ante el cual se presentarán al día siguiente hábil después de transcurridos dos meses de la publicación del presente anuncio, a las doce horas.

El examen de aptitud para el desempeño de la plaza, constará de dos ejercicios, uno escrito y otro oral.

El ejercicio escrito consistirá en escritura al dictado durante diez minutos y cuyo texto versará sobre di-

ligencias de notificación o requerimiento y resolución de dos problemas relacionados con las cuatro reglas fundamentales de la aritmética.

El ejercicio oral consistirá en contestar a varias preguntas relacionadas con el cargo.

La calificación del Tribunal será la de «apto» o «no apto», no pudiendo ser declarado apto más de un opositor y del resultado del examen se levantará la correspondiente acta que se elevará a la Corporación Municipal para su resolución definitiva, la cual notificada a los interesados, el designado deberá tomar posesión en el plazo de ocho días y en el tiempo prudencial que el Sr. Alcalde determine fijar su residencia en Bercianos del Páramo.

Bercianos del Páramo, 9 de Agosto de 1955.—El Alcalde, (ilegible).  
3306 Núm. 936.—242,00 ptas.

### Ayuntamiento de Vega de Valcarlos

De conformidad con lo acordado por la Comisión municipal permanente, en sesión celebrada el día 18 de Junio último, se anuncia a concurso oposición libre, para ser provista en propiedad la plaza de auxiliar-administrativo de este Ayuntamiento, conforme determinan las disposiciones vigentes y con sujeción a las siguientes

#### B A S E S

1.º La dotación anual es de 7.000 pesetas, quinientos reglamentarios y dos pagas extraordinarias.

2.º La oposición se tramitará y celebrará de conformidad a los preceptos del artículo 323 de la Ley de Régimen Local de 16 de Diciembre de 1950; 19 al 28 y 232 siguientes del Reglamento de Funcionarios de Administración local de 30 de Mayo de 1952.

3.º Podrán tomar parte en la oposición cuantos lo soliciten, dentro del plazo que se señala en estas Bases y acrediten documentalmente reunir las circunstancias siguientes:

a) Ser mayor de 18 años, sin exceder de los 35, extremo que se acreditará con el certificado del acta de nacimiento.

b) Observar buena conducta (certificado expedido por la Alcaldía).

c) Carecer de antecedentes penales (certificado del Registro General).

d) Ser persona alicta al Movimiento Nacional (certificado de FET y de las JONS).

e) No estar sujeto a inhabilitación judicial (declaración jurada).

f) No padecer defecto físico que le imposibilite para el ejercicio del cargo (certificado médico).

4.º Los documentos anteriores, con la instancia escrita de puño y letra del interesado, deberán presentarse en la Secretaría del Ayuntamiento dentro del plazo de 30 días hábiles a contar del siguiente al de



publicación de la convocatoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. En el acto de la presentación de la instancia, los opositores satisfarán la suma de cincuenta pesetas en concepto de derechos de inscripción.

5.º Terminado el plazo de admisión de instancias, la Secretaría del Ayuntamiento, las elevará debidamente relacionadas por orden de presentación a la Comisión municipal permanente y relacionar las que por reunir las condiciones exigidas, deben ser admitidos a la oposición. En el caso de documentaciones defectuosas, dicha Comisión Permanente, podrá conceder un plazo de 15 días como máximo para completarlas, transcurridos los cuales sin efectuarlo, el aspirante afectado no será incluido en la lista de admitidos.

6.º Los ejercicios de la oposición serán dos: Uno teórico, oral, y otro práctico, escrito. El teórico se llevará a efecto con sujeción al programa oficial publicado para dichas plazas del que cada opositor contestará tres temas elegidos a la suerte en término de media hora. El práctico, consistirá en escritura al dictado, análisis gramatical, operaciones aritméticas elementales, redacción de documentos oficiales y mecanografía. Este ejercicio será común a todos los opositores que actúen en un mismo acto y si fueran varios, lo será para cada uno de ellos.

7.º Los ejercicios serán juzgados por un tribunal constituido en la forma establecida en el artículo 235 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, y se celebrará en la Casa Consistorial el día siguiente hábil al en que se cumplan los dos meses de la publicación de la convocatoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

8.º Dentro de los ocho días siguientes al de terminación de los ejercicios, el Tribunal elevará a la Comisión Municipal permanente, propuesta del opositor que por haber alcanzado mayor puntuación merezca ocupar la vacante. Dicha propuesta no comprenderá mayor número de opositores que el de plazas a cubrir.

9.º Recibida la propuesta del tribunal, la Comisión municipal permanente hará la adjudicación de la plaza y lo comunicará al interesado señalándole el plazo dentro del cual debe posesionarse del cargo y transcurrido sin presentarse a tomar posesión, se estimará que renuncia al mismo con pérdida de todos los derechos.

Vega de Valcarce, 6 de Agosto de 1955.—El Alcalde, D. Rodríguez  
3307 Núm. 937.—332,75 ptas.

### Ayuntamiento de Sabero

Acordado por este Ayuntamiento la declaración de urgencia de la ejecución de las obras de consolidación y reparación general del edificio propiedad de este Ayuntamiento, destinado a Escuelas de niños de Sabero; se hace público que se instruye expediente de excepción de los trámites de subasta con arreglo a lo prevenido en el artículo 311 de la Ley de Régimen local y apartado c) del número 3 del artículo 42 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de Enero de 1953.

Sabero, 13 de Agosto de 1955.—El Alcalde, M. Torrecilla. 3312

### Ayuntamiento de Santas Martas

Modificados por este Ayuntamiento los tipos de gravamen en el recargo sobre la contribución industrial y de comercio, en los arbitrios municipales, sobre la riqueza urbana y sobre la riqueza rústica y pecuaria, se exponen al público en la Secretaría municipal por el plazo de quince días las respectivas Ordenanzas con el fin de que puedan ser examinadas y formularse las reclamaciones que estime pertinentes.

Santas Martas, 15 de Agosto de 1955.—El Alcalde, (ilegible) 3313

Formado por los Ayuntamientos que se relacionan a continuación, el padrón correspondiente para el pago del arbitrio sobre la riqueza provincial, en sus conceptos de agricultura y ganadería, se halla de manifiesto al público en la Secretaría municipal respectiva, por el plazo que se indica, con el fin de que los contribuyentes incluidos en el mismo puedan examinarlo y formular las reclamaciones que consideren pertinentes.

Por el plazo de quince días:

Villamol	3296
Mansilla Mayor	3310

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 773 de la Ley de Régimen Local de 16 de Diciembre de 1950, se hallan expuestas al público, por término de quince días, en la Secretaría municipal, en unión de sus justificantes, la cuenta general del presupuesto y administración del patrimonio, correspondiente al año 1954.

Durante dicho plazo y ocho días más, se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse.

Burón	3288
Onzonilla	3291
Villamol	3292

Propuestos suplementos, habilitaciones y transferencias de crédito por los Ayuntamientos que al final se relacionan, para atender al pago de distintas obligaciones de los mismos, el expediente que al efecto se instruye, estará de manifiesto al público en la respectiva Secretaría municipal, por espacio de quince días, para oír reclamaciones.

San Esteban de Nogalds 3264

## Entidades menores

A los efectos de oír reclamaciones, se hallan expuestos al público en el domicilio del Presidente respectivo, durante el plazo de quince días, los documentos que al final se indican, formados por las Juntas vecinales que se expresan.

Presupuesto para 1955:

Ciñera de Gordón	3294
Santa Lucía de Gordón	3309

## Administración de justicia

### Juzgado de Primera Instancia núm. 1 de León

Don Félix Barros Novoa, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de León y su partido.

Hago saber: Que el encabezamiento y parte dispositiva de la sentencia recaída en los autos de juicio ejecutivo, de que se hará mérito, son del siguiente tenor literal:

«Sentencia: En la ciudad de León, a treinta de Julio de mil novecientos cincuenta y cinco. Vistos por el señor D. Félix Barros Novoa, Magistrado-Juez de Primera Instancia del núm. 1 de León y su partido, los presentes autos de juicio ejecutivo, seguidos entre partes de la una como demandante la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, representada por el Procurador don José Muñiz, bajo la dirección del Letrado don Simón de Paz, y de otra, como demandado, don Francisco Blanco Ortiz, sobre pago de 9.850,45 pesetas.

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución hasta hacer trance y remate de los bienes embargados al deudor don Francisco Blanco Ortiz, y con su producto hacer pago total al acreedor Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, de la suma de principal reclamada de nueve mil ochocientos cincuenta pesetas y cuarenta y cinco céntimos, más los intereses legales pactados a razón del 4,50 por 100 anual y las costas causadas y que se causen, en todas las que le condeno expresamente. Así por esta mi sentencia que se notificará personalmente al ejecutado si así lo solicitare el ejecutante o en otro caso se hará la notificación en la forma prevenida por la Ley, lo

pronuncio, mando y firmo.—Félix Barros Novoa.—Rubricado.»

Y a fin de que sirva de notificación al demandado rebelde, expido el presente edicto que firmo en León, a cinco de Agosto de 1955.—Félix Barros.—Valentín Fernández.

3272 Núm. 932.—140,25 ptas.

Don Félix Barros Novoa, Magistrado, Juez de Primera Instancia del número Uno de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos a instancia de D. Andrés Alonso Cadenas, vecino de Audanzas del Valle, representado por el Procurador Sr. Delás, contra D. Manuel González Ferrero, vecino de León, declarado rebelde, sobre pago de 3 000 pesetas de principal, más intereses legales y costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de ocho días los muebles y de veinte los inmuebles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que son los que a continuación se relacionan, por el precio en que pericialmente han sido valorados:

#### Bienes muebles

	Pesetas
1. Cuatro docenas de camisas de caballero, valoradas en	1.920
2. Seis docenas de calcetines de caballero, valorados en	576
3. Veinte frascos de colonia y esencias, valorados en.....	250
4. Tres cajas de madejas de lana, valoradas en.....	375
5. Un mostrador de madera de 5 x 0,75, valorado en.....	250
6. Dos estanterías de madera, valoradas en.....	225
7. Una máquina de coger puntos, de funcionamiento eléctrico, valorado en.....	2.000

#### Inmuebles

8. Una casa en Ardón, calle Angosta, sin número, linda a la derecha entrando, otra de Sidonia Barrio, y Gregorio de la Fuente; izquierda, Juan Ordás y fondo, Luisa Campoamor y Nemesio de la Fuente, valorada en.....	15.000
------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------

Total pesetas..... 20.596

Para el remate se han señalado las doce horas del día trece de Septiembre próximo en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y se previene a los licitadores que para poder tomar parte en el mismo, deberán consignar previamente en la mesa destinada al efecto, el diez por ciento efectivo de dicha tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, en

cuanto a los inmuebles, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y por último, que éste podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en León, a tres de Agosto de mil novecientos cincuenta y cinco.—Félix Barros.—El Secretario, Valentín Fernández.

3320 Núm. 944.—200,75 ptas.

Juzgado de Primera Instancia núm. 2 de León

Don Emilio Villa Pastur, Magistrado-Juez de 1.ª Instancia núm. 2 de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita expediente de dominio instado por D.ª María Luisa de Celis Rodríguez, mayor de edad, viuda y vecina de León, sobre reanudación del tracto sucesivo e inscripción de mayor cabida, sobre el inmueble siguiente:

«Finca rústica sita en término de Quintana de Rueda, municipio de Valdepolo, denominada «El Soto», al sitio de El Secadal, de tercera calidad, dividida en una pequeña porción por el río Esla, poblada de Espino, zarzal, balsa y algo de fresno, de una superficie según el título de 20 hectáreas, y según nueva medición practicada, mide veinticuatro hectáreas, doce áreas, y cuarenta y ocho centiáreas, y linda: al Norte, con cascajal de Casasola, con el río Esla y campo de Cifuentes de Rueda; al Este, con presa o quebrada de la presa y presa Bedoya; al Sur, con fincas de Colomán de la Varga, de Bernardo de la Fuente, hoy de Nicolsa Bahillo y tierras de El Secadal de Abajo; y al Oeste, campo de Rueda del Almirante y el río Esla, dentro de la finca descrita existe una casa de labor con patio, una caseta de motores, un gallinero, un pozo artesiano y cuatro pozos ordinarios. Tal finca libre de cargas fué adquirida por la referida solicitante en virtud de escritura pública de compraventa que a su favor otorgaron D. José Tomé y D. Fernando Herro Pacios con fecha 9 de Diciembre último.

Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Sahagún a favor de D. Juan Pacios Arenas, según inscripción 5.ª de fecha 17 de Septiembre de 1896 hoy vigente, y amillorada a nombre de indicados vendedores.»

En providencia de esta fecha se halla acordado citar entre otros, a los ignorados herederos del titular registral, y a la colindante D.ª Nicolsa Bahillo cuyo domicilio se desconoce, y convocar a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción pretendida, para que unos y otros puedan comparecer en este Juzgado dentro del término de diez días alegando lo que a su

derecho convenga, y para que tenga lugar tal citación mediante la publicación de los edictos preceptivos, expido el presente en León a cuatro de Agosto de mil novecientos cincuenta y cinco.—Emilio Villa.—El Secretario, Francisco Martínez.

3231 Núm. 932.—192,50 ptas.

## Anuncios particulares

Junta local de Fomento Pecuario de Santa Marina del Rey

Para general conocimiento de todos los poseedores de ganado lanar, se hace saber: Que el día 28 del mes actual, a las 11,30 de la mañana se celebrará la subasta por pujas a la llana de los aprovechamientos de pastos, hierbas y rastrojeras del polígono de Santa Marina del Rey, bajo el tipo de tasación de 46 000 pesetas.

Será condición imprescindible, para poder tomar parte en la subasta la presentación de la cartilla ganadera y depositar en la mesa el diez por ciento de la tasación.

Los pliegos de condiciones se hallan expuestos al público en la Casa Consistorial que es donde se ha de celebrar la subasta dicha.

Santa Marina del Rey, 8 de Agosto de 1955.—El Alcalde-Presidente, Pedro Alvarez.

3261 Núm. 930.—63,25 ptas.

## Hermanidad Sindical de Labradores y Ganaderos de Vega de Infanzones

### ANUNCIO

El próximo día veintiocho, a las nueve horas, se celebrará la subasta por pujas a la llana en la Casa Ayuntamiento, de los pastos hierbas y rastrojeras de los tres pueblos de este término, figurando los siguientes precios de tasación:

Grulleros, 26.000 pesetas; Villa de Soto, 15.000, y Vega de Infanzones, 41.000 pesetas.

Para tomar parte en la misma es requisito indispensable presentar la Cartilla de ganadero expedida en el presente año.

Vega de Infanzones, a 13 de Agosto de 1955.—El Jefe de la Hermanidad, Gratiniano García Santos.

3308 Núm. 931.—55,00 ptas.

LEON  
Imprenta de la Diputación  
— 1955 —